



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-11/2023

RECURRENTE:
PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR
MÉXICO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, veinticuatro de abril de dos mil veintitrés. - -

VISTO el acuerdo de veintiuno de abril del presente, mediante el que se da vista a esta ponencia, se advierte que el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal hizo constar que a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos de la misma fecha, se recibió en Oficialía de Partes oficio número IEEBC/CGE/453/2023 signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja útil, anexando copia certificada del *"Dictamen número ocho de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que se realiza la redistribución de los montos totales de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de Fuerza por México Baja California para el ejercicio 2023, en cumplimiento a la sentencia RI-11/2023 emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California"*, con el que la responsable aduce haber dado cumplimiento a la resolución dictada en el presente asunto. - - Por tanto, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y en aplicación analógica de lo dispuesto en el artículo 62 fracción II del mismo ordenamiento, se dicta el siguiente: -----

ACUERDO -----

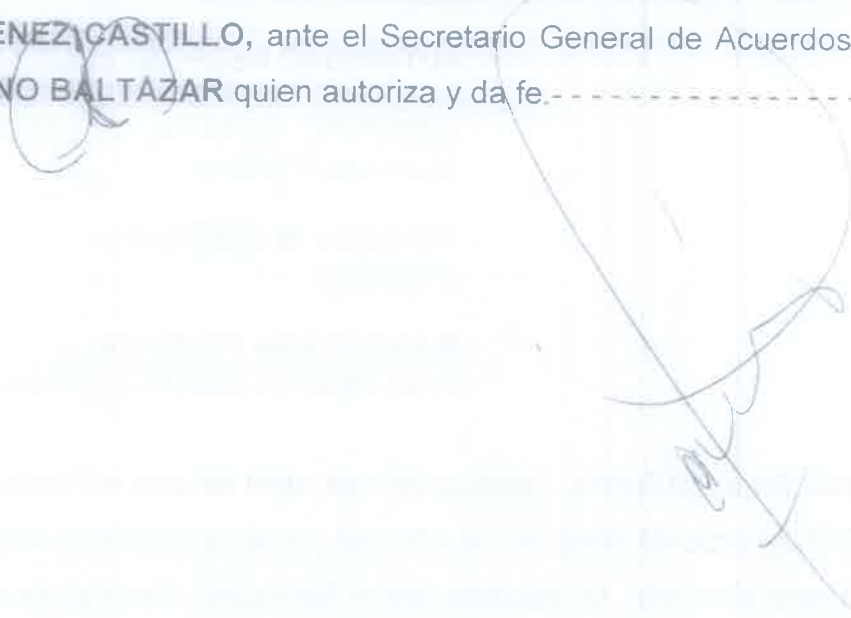
PRIMERO. Se tiene a la autoridad responsable, exhibiendo constancias con las que pretende acreditar el cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia dictada por este Tribunal. -----

SEGUNDO. Dese **vista** a la parte actora, con copia del oficio y anexos presentados por la responsable, a efecto de que dentro del término de **tres días** manifieste lo que a su derecho convenga en relación a las constancias remitidas en cumplimiento.-----

TERCERO.- Una vez transcurrido el plazo a que refiere el punto que antecede, se acordará lo conducente respecto del cumplimiento de la sentencia que nos ocupa. -----

NOTIFÍQUESE en términos de ley a las partes. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.-----

A large, handwritten signature in blue ink is written over the text. The signature is stylized and appears to be 'ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO'. There is also a smaller signature or mark below it.